

PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La mejora de la calidad y eficiencia de la educación superior universitaria es uno de los objetivos prioritarios de la Comisión Europea. Como proveedora de capital humano competente y generadora de nuevo conocimiento, la universidad europea jugará un papel determinante en una sociedad, en la que se espera que en los próximos años el 90% de las ofertas laborales requieran personal cualificado o altamente cualificado¹. Ya en el año 2008, la Comisión Europea destacaba en el documento *Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido* (COM/2008/566) la necesidad de potenciar la adquisición de las competencias lingüísticas en lengua extranjera en aras a la mejora de la movilidad, la empleabilidad y el desarrollo personal de los ciudadanos europeos. Asimismo, el marco estratégico «Educación y Formación 2020» (ET 2020) establece que la comunicación en lenguas extranjeras es una de las ocho competencias clave necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

Sin embargo, el sistema universitario español adolece de una escasa internacionalización en sus actividades docentes, de una baja tasa de formación impartida en inglés u otros idiomas extranjeros, así como de una limitada motivación, retención y atracción del talento². Por el contrario, en las universidades europeas asistimos a un incremento permanente de los programas impartidos íntegramente en lengua inglesa. Según el estudio de Wächter y Maiworm, el número de programas en el ámbito académico europeo descritos como programas

¹ COM (2011) Supporting growth and jobs –an agenda for the modernization of Europe’s higher education systems

² MECD (2015): Estrategia para la Internacionalización de las universidades españolas 2015-2020.

impartidos en lengua extranjera ascendía a 725 en el año 2001, se incrementaba a 2.389 en 2007 y alcanzaba la cifra de 8.089 en 2014.³

Las universidades españolas –y especialmente la Universidad de Almería- han destinado durante los últimos años un porcentaje considerable de sus recursos personales, económicos y estructurales a desarrollar una estrategia de internacionalización, siendo el Plan de Fomento del Plurilingüismo aprobado en 2009 una de sus herramientas más significativas. Este Plan tenía entre sus objetivos más reconocidos dotar a nuestros estudiantes de las competencias necesarias para incorporarse a un mercado laboral globalizado incrementando la presencia internacional de nuestros centros en los ámbitos docente e investigador.

El nuevo Plan de Fomento del Plurilingüismo se hace eco, como su antecesor, de la importancia que tienen los procesos de internacionalización en la actividad universitaria y que, necesariamente, afectan a la docencia, la investigación, la gestión y la formación. Pretende, por tanto, cohesionar mediante tres ejes de actuación –acreditación, formación e incentivación- todas aquellas actuaciones realizadas dentro de la UAL encaminadas a impulsar la internacionalización de la actividad académica, así como a aumentar las competencias plurilingüe y pluricultural de la comunidad universitaria y de su entorno social⁴. Consideramos que los objetivos y propuestas que aporta dicho plan repercutirán positivamente en la proyección profesional y personal del alumnado, PDI y PAS de nuestra universidad. Por todo ello, el Plan de Fomento del Plurilingüismo ha de

³ Bernd Wächter y Friedhelm Maiworn (2014): *English-Taught Programmas in European Higher Education. The State of Play*.

⁴ El concepto de internacionalización va más allá de la mera movilidad de estudiantes y firma de acuerdos internacionales. Se deben considerar aspectos de internacionalización los currículum formativos, circulación de talento, internacionalización de la investigación, titulaciones internacionales conjuntas o múltiples con socios extranjeros, la política de internacionalización en casa, el desarrollo de campus transnacionales, la creación de sistemas internacionales de aseguramiento de la calidad, acreditación y verificación, la competición por los mejores alumnos, las clasificaciones internacionales (ranking) de universidades, el desarrollo de asociaciones de antiguos alumnos (“alumni”) internacionales, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, empleabilidad y emprendimiento, etc. MECD (2015): *Estrategia para la Internacionalización de las universidades españolas 2015-2020*.

considerarse una acción estratégica de la UAL, coordinada y consensuada entre todos los estamentos implicados.

1. OBJETIVOS

- Mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad de Almería.
- Aumentar el número de dobles titulaciones con universidades extranjeras.
- Incrementar el número de créditos impartidos en una lengua extranjera.
- Mejorar la calidad de la oferta académica actual impartida en lengua extranjera.
- Promover la colaboración con universidades socias extranjeras mediante la participación de estudiantes, PDI y PAS en la estrategia de internacionalización de la UAL.
- Incentivar la participación de estudiantes, PDI y PAS en programas de movilidad internacional.
- Motivar y facilitar a estudiantes, PDI y PAS de la UAL su participación en actividades destinadas a mejorar su competencia profesional en ámbitos internacionales.

2. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La coordinación del Plan de Plurilingüismo será responsabilidad del Vicerrector de Internacionalización. Sin embargo, dado el carácter transversal ya mencionado, en la planificación, desarrollo y evaluación de sus resultados participarán el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, el Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, la

Dirección General de Calidad y el Centro de Lenguas, creándose para ello una Comisión Técnica de Seguimiento.

El Vicerrectorado de Internacionalización realizará anualmente una convocatoria dirigida a estudiantes, PAS y PDI que deseen integrarse en el Plan de Fomento del Plurilingüismo. En la convocatoria y en colaboración con el Centro de Lenguas y el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua se elaborarán programas de formación en lenguas extranjeras dirigidos al PAS a fin de incrementar la calidad de los servicios prestados y favorecer su participación en programas internacionales de movilidad. Los resultados obtenidos serán evaluados por la Comisión Técnica de Seguimiento a fin de garantizar la permanente mejora en la calidad de la formación ofertada.

Los estudiantes, PDI y PAS que deseen participar en la convocatoria anual del Plan de Fomento del Plurilingüismo deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación.

3. REQUISITOS

3.1. PDI

El Plan de Fomento del Plurilingüismo ofrece distintas alternativas al profesorado interesado en impartir docencia en una lengua extranjera. El profesorado deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Acreditación del nivel C1 o superior (de acuerdo con los niveles del Marco Común de Referencia para las Lenguas) de competencia comunicativa en la lengua extranjera en la que se desee impartir docencia.

- Posesión de un título académico extranjero que acredite el nivel de competencia comunicativa en la lengua extranjera requerido para la impartición de docencia en dicha lengua.
- Certificación de haber cursado estudios de enseñanza superior en un país cuya lengua oficial se corresponda con aquella en la que solicita impartir docencia.

Para los casos en los que no se disponga de una certificación oficial en alguna de las tres opciones mencionadas, la Comisión Técnica de Seguimiento valorará la realización de experiencias docentes e investigadoras realizadas en el ámbito nacional e internacional (estancias en el extranjero, impartición de docencia en lengua extranjera en Título de Grado, Máster y/o Doctorado, participación en seminarios, congresos internacionales, etc.), que hubieran requerido el uso de la lengua extranjera en la que se desea impartir docencia, y en su caso autorizará en estos supuestos la participación en el Plan. La Comisión Técnica valorará en su caso si es necesario evaluar mediante una entrevista la competencia comunicativa en lengua extranjera del candidato.

La convocatoria anual del Plan de Fomento del Plurilingüismo incluirá como requisito necesario el compromiso del docente y del departamento correspondiente a que, al menos, durante los tres años siguientes las asignaturas propuestas se impartan en la lengua extranjera indicada en la documentación del solicitante. Asimismo, la Comisión Técnica de Seguimiento valorará positivamente en la admisión de la solicitud que la o las asignatura(s) propuesta(s) se impartan íntegramente en lengua extranjera.

3.2. Alumnado.

Tendrán prioridad a la hora de optar por asignaturas adscritas al Plan de Fomento del Plurilingüismo aquellos estudiantes que puedan acreditar el nivel

B1 de competencia en lengua extranjera. Sin embargo, el alumnado de primer curso en primera matrícula dispondrá de un plazo de un año académico para poder acreditar el nivel requerido, según los procedimientos fijados para ello por la Universidad de Almería. Quedan exentos de la obligación de presentar dicha acreditación los alumnos ya matriculados durante cursos académicos anteriores en asignaturas ofertadas dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo, así como los estudiantes extranjeros de países en los que la lengua en la que se imparte la asignatura sea vehicular. En caso de duda y reclamación, la Comisión Técnica de Seguimiento resolverá.

3.3. PAS

La Universidad de Almería ofrece actualmente al PAS cursos de formación en lengua inglesa, francesa y alemana⁵. La UAL recoge en el ámbito de la formación algunas de las principales recomendaciones de la CRUE⁶ como:

- Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.
- Incluir una acreditación en lengua extranjera en la promoción de determinados puestos de la administración y en las plazas de nuevo ingreso.

El actual Plan de Fomento del Plurilingüismo se propone continuar con esta estrategia de internacionalización formativa entre el PAS colaborando desde el Vicerrectorado de Internacionalización en la elaboración de programas que

⁵ Acuerdo de colaboración entre la Gerencia y el Vicerrectorado de Profesorado del 15 de septiembre del 2014.

⁶ Este documento recoge algunas de las propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo de Política Lingüística CRUE-IC en la reunión celebrada en mayo de 2016 en Palma de Mallorca bajo el epígrafe *Documento de trabajo: Plan para la Internacionalización Lingüística*.

faciliten la acreditación y el adecuado desempeño de las acciones encomendadas.

4. FORMACIÓN

El Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería recoge diversas medidas destinadas a alcanzar los objetivos fijados.

4.1. FORMACIÓN PDI

- **Concesión de becas para fomento del plurilingüismo:**

Todos los docentes que participen en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la UAL podrán optar a una beca proporcional al número de ECTS impartidos en lengua extranjera, cuya cuantía quedará reflejada en la convocatoria anual y según las posibilidades presupuestarias de la UAL. Estas becas podrán ser solicitadas en cualquiera de los tres años durante los que se imparta la docencia. Será requisito indispensable para su solicitud el cumplimiento de los requisitos incluidos en la convocatoria trianual a que haya optado el solicitante.

- **Perfeccionamiento de la actividad docente y competencia comunicativa:**

Para los profesores adscritos al Plan de Fomento del Plurilingüismo que han impartido docencia en lengua inglesa se organizarán cursos de formación en las metodologías EMI (English as Medium of Instruction) y EAP (English for Academic Purposes), recomendándose a todos los profesores la realización de este curso a fin de familiarizarlos con las características metodológicas y didácticas propias de esta actividad docente, asesorarles en la elaboración de

actividades, en la utilización de recursos e instrumentos de evaluación y en la resolución de posibles conflictos en el aula. La realización de estos cursos será gratuita si se certifica su aprovechamiento.

- **Asesoramiento:**

El profesorado que imparta docencia en lengua extranjera dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo dispondrá de asesoramiento técnico en la preparación y revisión de materiales docentes. Asimismo, también se le ofrecerá información sobre el resultado de las encuestas de satisfacción realizadas por sus alumnos y se le orientará en el mejor desempeño de sus funciones docentes.

4.2. FORMACIÓN ALUMNADO

Desde el Centro de Lenguas se ofrecerán diversas actividades formativas a los estudiantes que hayan acreditado un nivel B1 o superior y se encuentren matriculados en asignaturas adscritas al Plan de Fomento del Plurilingüismo.

- **Mejora de la competencia comunicativa en lengua extranjera:**

En función a las disponibilidades presupuestarias se realizará una convocatoria anual de becas, para realizar cursos en el Centro de Lenguas correspondientes al nivel B2 o superior, cuya cuantía quedará determinada en cada convocatoria. La obtención de la beca queda supeditada a la certificación de aprovechamiento del curso realizado.

- **Cursos de EAP (English for Academic Purposes):**

En coordinación con aquellos centros que ofrezcan gran parte de su docencia en lengua extranjera, el Vicerrectorado de Internacionalización

planificará, junto con el Centro de Lenguas, la oferta de cursos diseñados específicamente a las necesidades formativas y académicas del alumnado. La realización de estos cursos será gratuita si se certifica su aprovechamiento.

4.3. FORMACIÓN PAS

Uno de los objetivos prioritarios en la estrategia de “internacionalización en casa” de las universidades españolas es incrementar el multilingüismo y el ambiente internacional de los campus universitarios (MECD 2015:31). Por ello, el Vicerrectorado de Internacionalización colaborará en la elaboración de un plan formativo dirigido al PAS. Se valorará conjuntamente con los estamentos implicados la posibilidad de inclusión en la oferta formativa cursos que aborden la mejora comunicativa en lengua extranjera en el desempeño de las funciones administrativas como: redacción de correos electrónicos, gestión de documentación específica (convocatorias, proyectos europeos), atención al alumno extranjero, etc...

Anualmente se realizarán encuestas de satisfacción entre el alumnado, PDI y PAS que participan en este plan para evaluar la calidad de las actuaciones aquí propuestas y los resultados obtenidos.

5. INCENTIVOS

Los incentivos que recoge el Plan de Fomento del Plurilingüismo aspiran a fomentar la participación de la comunidad universitaria en la propia estrategia de internacionalización de la institución. Para la consecución de estos objetivos se hacen necesarias las siguientes acciones estratégicas:

- Dar más peso, visibilidad y responsabilidad al Centro de Lenguas en la acreditación y formación del alumnado, PDI y PAS.
- Fomentar la participación de la universidad en programas internacionales de movilidad del PAS, convirtiéndose la UAL en centro receptor y facilitándose así la colaboración de nuestros socios internacionales en la realización de funciones de apoyo en servicios estratégicos de nuestra universidad en las condiciones y períodos que establezcan dichos programas internacionales de movilidad.
- Fomentar la participación de la universidad en programas internacionales de movilidad del PDI, convirtiéndose la UAL en centro receptor y facilitándose así la colaboración de nuestros socios internacionales en nuestro Plan de Fomento del Plurilingüismo.
- Promover la participación de alumnado extranjero en prácticas curriculares específicas para llevar a cabo labores de apoyo en las actividades docentes y administrativas que lo requieran.

5.1. Incentivos PDI

- Reconocimiento explícito en la baremación que regula el acceso a programas de movilidad y cursos de formación en el extranjero.
- Reconocimiento docente por participar en el Plan de Fomento del Plurilingüismo de acuerdo a lo especificado en la normativa de la Ordenación Docente en vigor.
- Certificación de la labor docente en modalidad bilingüe a efectos de acreditación.
- Bolsa de gastos para formación en función al número de créditos impartidos.

- Oferta de cursos específicos subvencionados.
- Asesoramiento técnico en la labor docente.

5.2. Incentivos PAS

- Reconocimiento explícito en la baremación que regula el acceso a programas de movilidad internacional, así como a la realización de cursos destinados al perfeccionamiento de la competencia en lengua extranjera.
- Oferta de formación en lenguas extranjeras adecuando los contenidos a las necesidades inherentes a las funciones profesionales realizadas en el desempeño de su puesto.
- Oferta de asesoramiento al personal que requiera el uso de lengua extranjera en el desarrollo de sus funciones.

5.3. Incentivos alumnado

- Reconocimiento explícito en la baremación que regula el acceso a los programas de movilidad internacional.
- Oferta específica de prácticas curriculares a los alumnos que certifiquen un nivel de competencia en lengua extranjera C1 o superior en las tareas que el Plan de Fomento del Plurilingüismo considere necesarias, así como a los alumnos extranjeros nativos de la lengua extranjera solicitada y que se encuentren realizando una estancia académica en la UAL.
- Certificación de los cursos y créditos realizados en lengua extranjera e inclusión de esta información en el Suplemento Europeo al Título.

6. ENTRADA EN VIGOR



El presente Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Universidad de Almería entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno.

7. DEROGACIÓN DEL ANTERIOR PLAN

A la entrada en vigor del presente Plan queda derogado el anterior de fecha 13 de febrero de 2009.